



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Diciembre de 1991.

ORDENANZA Nº 1337

VISTO:

La Licitación Pública Nº 036-Expediente Nº 036 para la compra de un terreno en la Zona Urbana de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el acto de apertura el día 22/11/91 se presentó un único oferente: MARIA ELENA BARREIRA de SALEMME-L.C. Nº 2.399.108 con domicilio/ en Ruta Nº 11 -Curva de Fraga Sauce Viejo, cuya oferta es: Un terreno de 407 m2. / de Superficie, ubicado en la Manzana "C" denominado Lote "A" según Plano Nº 43.403, en esquina de las calles 9 de Julio y Dr. Manuel Gálvez por un monto total de \$ / 35.000.000.-, abonándose el 50% a la firma del boleto de compra-venta y el restante 50% a los treinta (30) días con la firma de la correspondiente escritura.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 036-Expe/
diente Nº 036 - año 1991.
- Artículo 2º) Adjudicar a MARIA ELENA BARREIRA de SALEMME -L.C. Nº 2.399.108 con do/
micilio en Ruta Nº 11 -Curva de Fraga Sauce Viejo, la Licitación Pú-
blica Nº 036-Expediente Nº 036 para la compra de un terreno de 407 /
m2. de superficie ubicado en la Manzana "C" como lote "A" del Plano/
Nº 43.403 en esquina de las calles 9 de Julio y Dr. Manuel Gálvez de
esta Localidad, por un monto total de \$ 35.000.000.-, abonándose el
50% a la firma del boleto de compra-venta y el otro 50% a los treinta
días a la firma de la escritura.
- Artículo 3º) Se ordena al Departamento Contaduría a confeccionar la órden de com-
pra y realizar el pago de lo dispuesto en el artículo 2º de la pre-/
sente, sin exigirle la presentación de facturas ni los números de //
inscripción en C.U.I.T., IVA. y su condición, Ingresos Brutos, Impues-
tos Internos y Jubilación, sin efectuarle retención legal alguna, que
dando como único comprobante de pago la órden de pago correspondiente
debidamente conformada.
- Artículo 4º) El presente gasto será imputado en el Presupuesto Comunal año 1991 en
III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-06 Bienes //
Preexistentes-2-3- Bienes Preexistentes-Pda.110 TERRENOS.
- Artículo 5º) Pase copia de la presente al Dpto. Contaduría, notifíquese a la Sra.
de Salemme, registrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

